Cámara de Comercio de Bogotá

A C T A No. 168 – MARZO 12 DE 2021

REUNION DE LA JUNTA DE MIEMBROS DE LA CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION

En la ciudad de Bogotá, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) se reunió en la sede de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación, la Junta de Miembros de la misma con la asistencia de las siguientes personas: Alejandro Figueroa Jaramillo, en representación del Banco de Bogotá, como entidad fundadora en su calidad de Presidente y Representante Legal del mismo y José Joaquín Díaz Perilla quién actuó como Secretario.

Igualmente asistió a la reunión Camilo Cortes Duarte, en su calidad de Representante Legal de Almacenes Generales de Depósito Santa Fe S.A. Almaviva, hoy Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A., como entidad fundadora de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educacion.

Al existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituida la Junta de Miembros como máximo órgano de dirección de la Corporación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, los asistentes aprobaron por unanimidad el siguiente orden del día:

2. Consideración del informe de gestión correspondiente al año 2020.
3. Temas relacionados con el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2018.
4. Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020.
5. Aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2020.
6. Certificación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020.
7. Informe del Revisor Fiscal.
8. Anexos. Notas a los estados financieros 2020.
9. Aprobación del acta de la presente reunión.

2. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

A continuación, se procedió a presentar el informe anual de resultados con respecto a la gestión social de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación en el año 2020, así:

Información general

La Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., que se constituyó mediante Resolución número 02909 del 12 de septiembre de 1966 del Ministerio de Justicia y Desarrollo, con inscripción en la Alcaldía Mayor de Bogotá y en la Cámara de Comercio el 8 de abril de 1997, bajo en número 00003944 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

La Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación se encuentra vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Su domicilio principal se encuentra en la Calle 36 N 7 47 Piso 15 de la ciudad de Bogotá, está inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá mediante inscripción N° S0003497, la cual se encuentra vigente.

Cámara de Comercio de Bogotá

La Corporación tendrá como objeto principal apoyar los procesos de desarrollo cultural, económico, social y ambiental de la población colombiana, realizando gestiones y actividades para buscar el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. En cumplimiento de este objeto, la Corporación podrá adelantar programas tales como:

a) Ayudar y fomentar, directa o indirectamente la educación en todas sus ramas y niveles. En consecuencia, la Corporación podrá realizar todos los actos que tiendan a fomentar la educación dentro del territorio nacional, a estimular a los educadores y educandos, a facilitar las labores de unos y otros, a cooperar con los institutos docentes de cualquier clase, a organizar o a financiar estudios dirigidos a las mismas finalidades, a suministrar los medios convenientes para el desarrollo de las actividades de profesores y alumnos y de todos aquellos actos similares a los anteriores, conexos o complementarios de los mismos.

b) Contribuir, mediante el apoyo directo o indirecto, a instituciones que trabajen con personas o familias en estado de vulnerabilidad a través de programas de nutrición, salud, bienestar, recreación, deporte y rehabilitación, con el fin de mejorar su calidad de vida.

c) Apoyar la gestión, promoción, divulgación, protección y defensa del patrimonio artístico, cultural, histórico y ambiental de Colombia, con fines educativos y/o de inclusión, que garanticen el acceso y la cobertura a todas las capas sociales de la población.

d) Fortalecer la gestión de las organizaciones dedicadas a los mismos objetivos descritos y que son beneficiarias de la Corporación, a través de apoyo técnico y actividades de voluntariado.

e) Asociarse o cooperar con personas o entidades que procuren los mismos objetos.

f) Apoyar las labores de ayuda a sectores, personas o regiones afectadas por desastres de cualquier naturaleza y efectuar colectas por los medios autorizados por la ley para estos mismos propósitos.

La Corporación fue constituida mediante aporte en dinero efectuado por el Banco de Bogotá S.A. y su filial Almacenes Generales de Depósito Santa Fe S.A. Almaviva, hoy Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A. Sus aportes fueron inicialmente invertidos en activos productivos y es así como a través del tiempo ha adquirido acciones en la Corporación Financiera Colombiana S.A., Corficolombiana S.A., Almaviva S.A., Fiduciaria Bogotá S.A. y Megalínea S.A.

Contrato de Encargo Fiduciario de Administración.

La Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación tiene constituido un contrato de Encargo Fiduciario de Administración con la Fiduciaria Bogotá S.A. (Contrato de Encargo Fiduciario Nro. 3-4-28 suscrito el 10 de julio de 1997), con el objeto de administrar la totalidad de los activos de la Corporación y realizar inversiones para optimizar la rentabilidad de los recursos disponibles.

A 31 de diciembre de 2020, el detalle del efectivo disponible y equivalentes de efectivo es el siguiente (cifras en miles):

	dic-2020	dic-2019
Moneda Legal:		
Depósitos de Ahorro	$ 6	6
Encargo Fiduciario	1,984,317	2,158,652
	1,984,323	**2,158,658**

Cámara de Comercio de Bogotá

Como se dijo anteriormente, a través del Contrato de Encargo Fiduciario se realiza la custodia, administración de los activos y recursos aportados por la Corporación, así como la ejecución de los pagos ordenados por la misma.

Composición de las donaciones otorgadas en el año 2020.

Durante en el año 2020, 50 organizaciones sin ánimo de lucro e instituciones educativas fueron beneficiadas a través de los aportes económicos de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación.

En total durante el año 2020, se aprobaron donaciones por $2,470 millones, de los cuales $161 corresponden al beneficio neto del año 2019 y $2,309 millones al beneficio neto de 2020, ambos se realizaron con base en los ingresos exentos virtud del parágrafo 2 del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016. El siguiente cuadro describe la gestión realizada:

NIT	BENEFICIARIO	VALOR
860021727	ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA	$ 5.000.000,00
800232727	ASOCIACION BENEFICO CRISTIANA PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL A.B.C. PRODEIN	$ 5.000.000,00
830126003	ASOCIACION DAMAS DE INGENIEROS MILITARES	$ 5.000.000,00
860030756	ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS DEL COLEGIO SAN BARTOLOME LA MERCED	$ 5.000.000,00
800230540	ASOCIACION NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	$ 35.000.000,00
830117795	ASOCIACION PAN DE VIDA CER	$ 11.000.000,00
830075397	CENTRO DE REHABILITACION PARA NIÑOS CON LABIO Y PALADAR FISURADO FISULAB	$ 5.000.000,00
860066767	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION COLOMBIA	$ 5.000.000,00
860010371	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS	$ 20.000.000,00
900293316	CORPORACION MICROCREDITO AVAL	$ 1.200.000.000,00
890985553	CORPORACION PRODEMINAS	$ 20.000.000,00
800037619	CORPORACION SINDROME DE DOWN	$ 10.000.000,00
860029326	FUND. EDUCACIONAL ANA RESTREPO DEL CORRAL	$ 11.750.000,00
860006656	FUNDACION ABOOD SHAIO EN REESTRUCTURACION	$ 10.000.000,00
806014972	FUNDACION ALUNA	$ 10.000.000,00
800035174	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA	$ 5.000.000,00
900064486	FUNDACION CABECITAS	$ 5.500.000,00
830504284	FUNDACION CATALINA MUNOZ	$ 57.742.901,00
900023182	FUNDACION ELLEN RIEGNER DE CASAS	$ 10.000.000,00
800132978	FUNDACION EUDES	$ 8.000.000,00
800208607	FUNDACION FORMEMOS	$ 20.000.000,00
830508333	FUNDACION GRANITOS DE PAZ	$ 15.000.000,00
830024031	FUNDACION GRUPO ALEGRIA	$ 15.000.000,00
860515777	FUNDACION HOGAR SAN MAURICIO	$ 5.000.000,00
891580012	FUNDACION HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DE POPAYAN	$ 2.000.000,00
806009227	FUNDACION JUAN FELIPE GOMEZ ESCOBAR	$ 15.000.000,00
830071466	FUNDACION JUVENTUD	$ 25.000.000,00
900022519	FUNDACION LUCERITO	$ 15.000.000,00
860404135	FUNDACION NATURA	$ 374.500.000,00
860010077	FUNDACION NINO JESUS	$ 6.000.000,00
900208719	FUNDACION NOTAS DE PAZ	$ 15.000.000,00
830104915	FUNDACION NUEVA VIDA PARA TODOS	$ 10.000.000,00
819005289	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS PALMERAS DE COLOMBIA	$ 25.000.000,00
860021072	FUNDACION PARA EL NINO SORDO ICAL	$ 6.500.000,00
830026283	FUNDACION PLANETA AMOR	$ 6.000.000,00
830137451	FUNDACION PROYECTO UNION	$ 5.000.000,00
830023085	FUNDACION SAN GABRIEL	$ 7.000.000,00
860006805	FUNDACION SANTA MARIA	$ 5.000.000,00
832005472	FUNDACION SOCIAL SEMILLA Y FRUTO	$ 4.000.000,00
900117515	FUNDACION UN TECHO PARA MI PAIS COLOMBIA	$ 40.000.000,00
830508622	FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA	$ 30.000.000,00
830084876	FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA UNIEMPRESARIAL	$ 25.000.000,00
860007305	HERMANITAS DE LOS POBRES	$ 10.000.000,00
860006663	INSTITUTO CRISTIANO DE SAN PABLO	$ 5.000.000,00
860006658	INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES	$ 4.000.000,00
860043211	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL BOGOTA	$ 6.000.000,00
830092812	MISIONERAS DE CRISTO MAESTRO	$ 10.000.000,00
860030168	PARROQUIA DE CRISTO REY	$ 15.000.000,00
860015542	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	$ 285.000.000,00
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	$ 20.000.000,00
		$ 2.469.992.901,00

Cámara de Comercio de Bogotá

Se informa que durante el año 2020 no se firmaron contratos ni convenios con ninguna organización para la ejecución de proyectos por parte de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación.

Por último, el Representante Legal destacó la importancia que para la Corporación ha tenido el desarrollo de los planes de becas para estudiantes con entidades del sector educativo. Se prevé para el año 2021, continuar apoyando el mencionado plan de becas, así como otras causas alineadas con los estatutos de la Corporación.

3. TEMAS RELACIONADOS CON EL DECRETO 2150 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

El representante legal, Dr. José Joaquín Díaz Perilla, informó a la Junta de Miembros que el Gobierno Nacional expidió con fecha 20 de diciembre de 2017 el Decreto 2150 mediante el cual, entre otros aspectos, se reglamenta la permanencia y actualización de las entidades sin ánimo de lucro en el Régimen Tributario Especial, en relación con el impuesto de renta.

De acuerdo con esta norma, se deben llenar algunos requisitos en los primeros tres (3) meses del año 2021.

Para tal fin, la Junta de Miembros autoriza expresamente al representante legal de la Corporación, Dr. José Joaquín Díaz Perilla identificado con cédula de ciudadanía 4040329 de Tunja (Boyacá) y tarjeta profesional de abogado Nro. 11773 para que solicite que la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación con NIT 860.024.437-9 realice el proceso de permanencia y actualización de la entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Igualmente, y con el objeto de cumplir con los requisitos exigidos por la norma, la Junta de Miembros expresa por unanimidad que:

- Todos los excedentes producidos por la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación no serán distribuidos bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

- La Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación desarrolla actividades meritorias que son de interés general y a las cuáles tiene acceso la comunidad en los términos previstos por el artículo 359 del Estatuto Tributario (parágrafos 1 y 2).

- Los excedentes resultantes del ejercicio anual producidos por la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación se asignan con el objeto único y exclusivo de efectuar donaciones a entidades sin ánimo de lucro que adelantan actividades similares, conexas o complementarias a las que desarrolla la Corporación.

- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

- Se recuerda que de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, la dirección de las actividades de la Corporación está a cargo de una Junta de Miembros formada así: dos representantes del Banco de Bogotá con sus dos suplentes personales designados por dicho Banco; un representante de los Almacenes Generales de Depósito Santa Fe S.A.-ALMAVIVA, hoy Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A., con un suplente nombrado por esta entidad y uno o más representantes

Cámara de Comercio de Bogotá

con suplentes personales de los demás miembros que posteriormente ingresen a la Corporación. También se enfatiza en dicho artículo que los integrantes de la Junta de Miembros desempeñarán sus funciones ad-honorem y de sus reuniones se levantará un acta firmada por todos ellos.

- Con respecto a la administración de la Corporación, según los estatutos en el artículo 18, la representación legal de la Corporación y la dirección administrativa de sus actividades corresponderán a un Administrador, de libre nombramiento y remoción de la Junta de Miembros, con periodo indefinido, funcionario que desempeñará su cargo igualmente ad-honorem, salvo que la Junta estimare pertinente disponer otra cosa.

4. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2020.

La Junta es informada del Estado de Situación Financiera con corte a diciembre 31 de 2020 y del Estado de Resultados con corte a esa misma fecha, el cual fue aprobado por unanimidad y se encuentra en los archivos de la Corporación, debidamente firmado por el Representante Legal, el contador y el Revisor Fiscal.

CORPORACIÓN BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2020
(Cifras expresadas en Miles de pesos)

ACTIVO

	31-dic-2020		31-dic-2019	
ACTIVO CORRIENTE		32.849.754		30.058.038
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		1.864.323		2.158.658
Depósitos de Ahorro	6		6	
Encargo Fiduciario	1.984.317		2.158.652	
ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSION		30.048.944		27.516.208
Títulos Participativos	30.048.944		27.516.208	
CUENTAS POR COBRAR		816.487		383.172
Dividendos	816.487		383.172	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		764		1.326
Equipo de Computo	2.863		2.863	
Depreciación Acumulada	(2.099)		(1.527)	
OTROS ACTIVOS		0		0
Cargos Diferidos -Software	0		0	
Sobrantes de Impuestos	0		0	
TOTAL ACTIVO		32.850.518		30.059.374

PASIVO Y PATRIMONIO

	31-dic-2020		31-dic-2019	
PASIVO CORRIENTE		8.798		2.005
CUENTAS POR PAGAR		8.798		2.005
Donaciones por Asignar	0		0	
Impuestos por pagar	0		0	
Cuentas por pagar	8.798		2.005	
TOTAL PASIVO		8.798		2.005
PATRIMONIO		32.841.720		30.057.369
CAPITAL SOCIAL		451		451
Capital Suscrito y Pagado	451		451	
RESERVAS		9.184.880		9.095.872
Asignaciones Permanentes	9.184.880		9.095.872	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		23.262.490		20.731.754
Valoración de Inversiones	23.262.490		20.731.754	
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0	0
Resultados del Ejercicio		414.119		229.292
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		32.850.518		30.059.374

Original Firmado
José Joaquín Diaz Perilla
Representante Legal

Original Firmado
Rolando Hilarión Ochoa
Contador
T.P. 78669-T

Original Firmado
Wilson Eduardo Diaz Sánchez
Revisor Fiscal
T.P. 62071-T

ESTADO DE RESULTADOS

	PERIODOS COMPRENDIDOS			
	01-ene-2020 / 31-dic-2020		01-ene-2019 / 31-dic-2019	
INGRESOS		2.765.526		2.665.703
Dividendos sobre Inversiones	2.708.084		2.575.276	
Rendimientos Financieros	55.437		90.427	
Otros Ingresos	2.005		0	
GASTOS		2.351.407		2.434.426
Impuestos	9.990		20.014	
Honorarios	19.077		17.790	
Comisiones	484		599	
Amortizaciones	0		0	
Depreciación	573		573	
Gastos Legales	10.445		13.315	
Procesamiento de Datos	1.262		0	
Intereses	0		0	
Donaciones	2.309.576		2.382.135	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		414.119		231.277
IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		0		1.985
RESULTADO DEL EJERCICIO		414.119		229.292

Destacó el Representante Legal que el ingreso derivado de las inversiones de la Corporación durante el año 2020 fue de $2,708 millones. De éstos $2,309 millones fueron destinados mediante donaciones a entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y

Cámara de Comercio de Bogotá

complementario y a entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario conforme al siguiente detalle:

NIT	BENEFICIARIO	VALOR
900293316	CORPORACION MICROCREDITO AVAL	$ 1.200.000.000,00
800035174	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA	$ 2.000.000,00
900064486	FUNDACION CABECITAS	$ 5.500.000,00
830504284	FUNDACION CATALINA MUNOZ	$ 57.742.901,00
900023182	FUNDACION ELLEN RIEGNER DE CASAS	$ 10.000.000,00
800132978	FUNDACION EUDES	$ 8.000.000,00
800208607	FUNDACION FORMEMOS	$ 20.000.000,00
830508333	FUNDACION GRANITOS DE PAZ	$ 15.000.000,00
830024031	FUNDACION GRUPO ALEGRIA	$ 15.000.000,00
860515777	FUNDACION HOGAR SAN MAURICIO	$ 5.000.000,00
891580012	FUNDACION HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DE POPAYAN	$ 2.000.000,00
806009227	FUNDACION JUAN FELIPE GOMEZ ESCOBAR	$ 15.000.000,00
830071466	FUNDACION JUVENTUD	$ 25.000.000,00
900022519	FUNDACION LUCERITO	$ 15.000.000,00
860404135	FUNDACION NATURA	$ 374.500.000,00
860010077	FUNDACION NINO JESUS	$ 6.000.000,00
900208719	FUNDACION NOTAS DE PAZ	$ 15.000.000,00
830104915	FUNDACION NUEVA VIDA PARA TODOS	$ 10.000.000,00
819005289	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS PALMERAS DE COLOMBIA	$ 25.000.000,00
860021072	FUNDACION PARA EL NINO SORDO ICAL	$ 6.500.000,00
830026283	FUNDACION PLANETA AMOR	$ 6.000.000,00
830137451	FUNDACION PROYECTO UNION	$ 5.000.000,00
830023085	FUNDACION SAN GABRIEL	$ 7.000.000,00
860006805	FUNDACION SANTA MARIA	$ 5.000.000,00
832005472	FUNDACION SOCIAL SEMILLA Y FRUTO	$ 4.000.000,00
900117515	FUNDACION UN TECHO PARA MI PAIS COLOMBIA	$ 40.000.000,00
830508622	FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA	$ 30.000.000,00
830084876	FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA UNIEMPRESARIAL	$ 25.000.000,00
860007305	HERMANITAS DE LOS POBRES	$ 10.000.000,00
860006663	INSTITUTO CRISTIANO DE SAN PABLO	$ 5.000.000,00
860006658	INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES	$ 4.000.000,00
860043211	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL BOGOTA	$ 6.000.000,00
830092812	MISIONERAS DE CRISTO MAESTRO	$ 10.000.000,00
860030168	PARROQUIA DE CRISTO REY	$ 15.000.000,00
860015542	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	$ 285.000.000,00
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	$ 20.000.000,00
		$ 2.309.242.901,00

Con base en lo anterior, la Corporación al 31 de diciembre de 2020 tiene $9,164 millones reconocidos como asignación permanente, de los cuales se han reinvertido y respaldan adquisiciones realizadas en inversiones del patrimonio por valor $6,710 millones, cuyos dividendos permiten la ejecución del objeto social de la Corporación. De lo anterior se encuentra pendiente por reinvertir en activos productivos la suma de $2,386 millones.

Durante el año 2020, se incrementaron las asignaciones permanentes de la Corporación, en $68 millones.

5. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020.

Distribución de excedentes

El Representante Legal recordó a los presentes que la Junta de Miembros de las entidades sometidas al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se encuentra la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación, deben someter a consideración de su máximo órgano de dirección

tanto los estados financieros de la Entidad como la apropiación del excedente contable del ejercicio respectivo.

Se manifestó nuevamente que $2,309 millones fueron destinados mediante donaciones a entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y a entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, dichas donaciones fueron tratadas como beneficio neto exento en virtud del parágrafo 2 del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

Acto seguido se informó que durante el periodo gravable 2020 el excedente contable fue de $414 millones.

En consecuencia, se propuso constituir una asignación permanente conforme a lo señalado en el artículo 9 del Decreto 4400 de 2004.

A continuación, el Representante Legal sometió a consideración de la Junta de Miembros el siguiente proyecto de distribución de excedentes el cual fue aprobado de acuerdo con el estimado de donaciones para el año 2021 y decidió reinvertir el beneficio contable y fiscal en los programas de ayuda que adelanta la Corporación, así:

CORPORACIÓN BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Excedentes generados en el periodo			414.118.500,00
Impuesto de Renta y Complementarios			-
Total Excedentes Acumulados			414.118.500,00
Reservas ocasionales o Donaciones no Realizadas			
Para beneficencia y civismo			-
EXCEDENTES A DISTRIBUIR			414.118.500,00
DISTRIBUCION PROPUESTA			
Incremento de Asignaciones Permanentes	30,0%	124.236.000,00	
Asignaciones para Donaciones		289.882.500,00	
A consideración de la Junta para el año 2021, según propuestas	289.882.500,00		
Para Teleton	0,00		
SUMAS IGUALES		414.118.500,00	414.118.500,00

JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA
Representante Legal

La reinversión del excedente neto del año gravable 2020 y las donaciones efectuadas a entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y a entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario durante el año 2020 constituyen beneficio neto exento o renta exenta.

Se precisó que la asignación referida se destinará a la realización de los fines propios de la Entidad y por tal razón se invertirá y/o estará representada en títulos de renta fija y/o variable que contribuyan a su fortalecimiento patrimonial y por ende a su auto sostenibilidad y a la realización de donaciones a las fundaciones beneficiarias de la Corporación para el fortalecimiento de los programas relacionados con la Educación y actividades similares o complementarias, tal como fueron definidas en el objeto social de la Corporación: salud, educación formal, cultura, investigación científica o tecnológica, deporte aficionado, ecología y protección ambiental o programas de desarrollo social, que sean de interés general y a las que tenga acceso la comunidad.

Cámara de Comercio de Bogotá

Así mismo, el Representante Legal indicó que los programas anteriormente mencionados están encaminados a generar condiciones que permitan realizar la misión de la Corporación relacionada con la promoción integral de grupos humanos de escasos recursos y que, adicionalmente, dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro, los excedentes de la Fundación no se distribuyen a ninguna persona.

Analizados por la Junta tanto los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 como la distribución de Excedentes referida, le imparten su aprobación por unanimidad.

6. CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador de la **CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION** certificamos que los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puesto a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

Los activos y pasivos incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, existen y las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.

Los hechos económicos ocurridos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido reconocidos en los estados financieros.

Los activos presentan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones) obtenidos o a cargo de la Corporación al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, emitidas por el Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), así mismo como la interpretaciones emitidas por International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC).

Todos los hechos económicos que afectan la Corporación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Dando cumplimiento a la Ley 964 de 2005 en su artículo 46 certificamos, que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, impresiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la entidad.

Se expide la presente, a los tres (08) días de marzo de dos mil veinte (2021)

José Joaquín Díaz Perilla
Representante Legal.

Rolando Hinestrón Ochoa
Contador TP 140669-T

7. INFORME DEL REVISOR FISCAL.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUACION

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de la CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION (Corporación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los estados de resultados, de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría, incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas la **CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUACION**, en mi concepto durante el año 2020 y 2019:

a) La contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Administración.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

Wilson Eduardo Díaz Sánchez
Revisor Fiscal
T.P. 62071 – T

08 de marzo de 2021

Cámara de Comercio de Bogotá

8. ANEXOS. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020.

1. Entidad Reportante

Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación (La Corporación) es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., que se constituyó mediante resolución número 02909 del 12 de septiembre de 1966 del Ministerio de Justicia y Desarrollo. Inscripción en la Alcaldía Mayor de Bogotá y Cámara de Comercio el 8 de abril de 1997, bajo en número 00003944 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

El término de duración de la Corporación Banco de Bogotá, es indefinido.

Se encuentra vigilada, por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Su domicilio principal se encuentra en la Calle 36 N 7 47 Piso 15 de la ciudad de Bogotá, está inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá mediante Inscripción Nº S0003497, la cual se encuentra vigente.

Su objeto social es la ayuda y fomento directo o indirecto, de la Educación en todas sus ramas y niveles en consecuencia podrá realizar todos los actos que tiendan a fomentar la educación dentro del territorio nacional, a estimular a los educadores y educandos, a facilitar labores de unos y otros, a cooperar con los institutos docentes de cualquier clase, a organizar, o financiar estudios técnicos dirigidos a las mismas finalidades, a suministrar los medios convenientes para el desarrollo de las actividades de profesores y alumnos de todos aquellos actos similares a los anteriores, conexos o complementarios de los mismos. Podrá asociarse o cooperarse con entes similares que procuren los mismos objetivos.

La Corporación no podrá perseguir fines de lucro, y todos sus bienes y actividades, que se desarrollaran exclusivamente dentro del territorio nacional, estarán dirigidos al logro del objetivo ya señalado. Con todo podrá recibir donaciones y legados e incrementar sus activos por cualesquiera de los medios reconocidos en las leyes, estando facultada para ser propietaria de bienes muebles e inmuebles, para dar y recibir dinero mutuo, otorgar garantías reales, y en general, para celebrar toda clase de contratos y actos comerciales, civiles y labores que tiendan en forma directa o indirecta a la realización de su objeto.

La Corporación fue constituida mediante aporte en dinero del Banco de Bogotá S.A. y su filial Almaviva S.A.

Sus aportes fueron inicialmente invertidos en activos productivos y es así como a través del tiempo ha adquirido acciones en la Corporación Financiera Colombiana, Corficolombiana, Almaviva, Fiduciaria Bogotá y Megalínea.

2. Bases de Medición y Presentación

2.1. Estados Financieros

De acuerdo con la legislación colombiana, La Corporación debe preparar estados financieros individuales, los cuales sirven de base para la distribución de las donaciones realizadas para el siguiente año.

2.2. Moneda Funcional y de Presentación

El desempeño del negocio de la Corporación, se mide y es reportado a sus asociados y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la Administración de La Corporación considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de La Corporación y por esta razón los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional y de presentación.

2.3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y simultáneas de corto plazo en mercados activos, con vencimientos originales de tres meses o menos, y que no se encuentran sujetos a un riesgo significativo de cambio en su valor.

2.4. Activos Financieros de Inversión

Incluyen las inversiones adquiridas por La Corporación con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el reconocimiento contable y la revelación al valor razonable de los instrumentos financieros.

La determinación del valor razonable, considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como los siguientes:

Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un valor o título se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que recorboen los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

Transparencia y representatividad. El valor razonable de un valor o título se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor o título.

Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuye a un valor o título se fundamenta en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios del valor o precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones.

Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un valor o título se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizarla un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Disponibles para la venta – títulos participativos
CARACTERÍSTICAS	Inversiones que otorgan la Corporación en la calidad de copropietario del emisor.
VALORACIÓN	Los valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por el proveedor de precios de valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionado por la Entidad. Cuando no cuenten con precio, se utilizará el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cotice el día de la valoración o en su defecto el precio de cierre más reciente, durante los últimos 5 días bursátiles, o por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos 30 días bursátiles incluido el día de valoración. • Valores participativos no inscritos en bolsa de valores.

Clasificación	Disponibles para la venta – títulos participativos
	Se valoran por el precio que determine el proveedor de precios de valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionado por la Entidad.
CONTABILIZACIÓN	El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al Banco en los títulos participativos, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo se registran como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

2.5. Cuentas por cobrar

Una vez analizados los diferentes conceptos de cuentas por cobrar que tiene La Corporación se ha definido registrar en su momento inicial por su valor nominal todos los diferentes conceptos que se incluyan en cuentas por cobrar cuyo vencimiento sea igual o inferior a un año. Para aquellas cuentas por cobrar cuyo vencimiento sea superior a un año y en la cual no se tenga pactados intereses, en el momento inicial se deben registrar por su valor razonable determinado por el valor presente de los cobros futuros descontados a una tasa de interés de mercado que se asimile a un crédito de consumo.

La Corporación ha definido para el cálculo de la provisión de las cuentas por cobrar teniendo en cuenta la clase de cuentas que posee, su volumen y el riesgo involucrado en la recuperación de dichas cuentas, realizando una provisión equivalente al 100% de la cuenta por cobrar cuando se presente una altura de mora superior a 180 días.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

A la fecha tiene constituido un encargo fiduciario en la Fiduciaria Bogotá, el cual le sirve de disponible para desarrollar sus operaciones en el cumplimiento de su objeto social y cumplimiento de sus operaciones comerciales y administrativas.

El detalle del disponible es el siguiente:

	dic-2020	dic-2019
Moneda Legal:		
Depósitos de Ahorro	$ 6	6
Encargo Fiduciario	1.964.317	2.158.652
	1.964.323	2.158.658

A través del encargo fiduciario se realiza la custodia, administración de los activos y recursos aportados por la Corporación, así cómo la ejecución de los pagos ordenados por la Corporación.

4. Activos Financieros de Inversión

El siguiente es el detalle de Inversiones de Títulos Participativos

Año 2020					
Entidad	No. Acciones	Valor Intrínseco	Valor Costo	Valor Mercado	Valorización
Almaviva	169.170	48.827,08	880.685	8.260.079	7.379.394
Corficolombiana	185.152	32.400,00	1.471.712	5.998.926	4.527.213
Fiduciaria Bogota	1.029.796	15.050,71	4.027.970	15.499.161	11.471.191
Megalínea	5.646.843	51,14	74.208	288.780	214.571
Total			6.454.575	30.046.944	23.592.369

Año 2019					
Entidad	No. Acciones	Valor Intrínseco	Valor Costo	Valor Mercado	Valorización
Almaviva	169.170	49.056,62	880.685	8.298.908	7.418.223
Corficolombiana	166.624	30.800,00	1.471.712	5.132.019	3.660.308
Fiduciaria Bogota	1.029.796	13.422,10	4.027.970	13.822.025	9.794.055
Megalínea	5.646.843	46,62	74.208	263.256	189.047
Total			6.454.575	27.518.208	21.061.634

5. Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de los dividendos por cobrar:

	dic-2020	dic-2019
Dividendos y participaciones		
Corporación Financiera de Colombia Corficolombiana	$ 0	0
Almacenes Generales de Deposito Almaviva	0	0
Fiduciaria Bogota	818.487	383.172
	$ 818.487	383.172

6. Patrimonio

Los aportes o capital suscrito y pagado asciende a la suma de $451, cifra invariable o sin modificaciones.

Las asignaciones Permanentes vienen siendo incrementadas anualmente de acuerdo con lo establecido por la Junta de Socios, al 31 de diciembre de 2020 a $9,164,660, detallado de la siguiente manera:

	dic-2020	dic-2019
Asignaciones Permanentes		
Obligatorias	$ 9.164.660	9.095.872
	$ 9.164.660	9.095.872

Cámara de Comercio de Bogotá

CORPORACION BANCO DE BOGOTA
PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION

7. **Dividendo sobre Inversión**

El detalle de los dividendos sobre inversión es el siguiente:

	dic-2020	dic-2019
Dividendos sobre Inversiones		
Corporación Financiera de Colombia Corficolombiana	$ 439,687	276,246
Almacenes Generales de Depósito Almaviva SA	0	0
Fiduciaria Bogotá	2,271,725	2,299,030
	$ 2,711,612	2,575,276

8. **Donaciones**

Las donaciones realizadas en el periodo se redujeron a $2,309,676 presentándose una reducción del 3.05% respecto al año anterior que fue de $2,382,135.

9. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.

Luego de un receso, el cual fue utilizado para la elaboración del Acta en la presente reunión, la misma fue leída por el secretario y aprobada por unanimidad de los asistentes a la reunión.

El presidente levantó la sesión siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

ALEJANDRO FIGUEROA JARAMILLO
Miembro Ppal. Junta de Miembros
Representante Legal de la Entidad Fundadora
Banco de Bogotá

JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA
Miembro Suplente Junta de Miembros
Administrador – Secretario
Corp. Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación

CAMILO CORTES DUARTE
Rep. Legal de la Entidad Fundadora
Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A

NOTA: El suscrito secretario hace constar que la reunión de la cual da cuenta el acta No. 168 precedente, fue convocada en debida forma el 8 de marzo de 2021, a los miembros de la Junta de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación para el día 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. en la Calle 36 No.7-47, piso 15.

JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA
Secretario